

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2007**

ASISTENTES:

ALCALDESA:

NOEMI MANZANOS MARTINEZ

SECRETARIO:

ALFREDO HERNANDO DUEÑAS

CONCEJALES:

ENRIQUE LUMBRERAS DEL CAMPO

LUIS CARLOS OCIO MANZANOS

PEDRO JESÚS ALVAREZ CASTILLO

JOSE MIGUEL ARNAEZ CASTRO

HILARIO CASTRO LEON

MIGUEL ANGUIANO BAÑARES

AUSENTES:

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, del día veintitrés de Agosto de dos mil siete, se reúnen en primera convocatoria los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión pasándose seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2007.

Pregunta la Alcaldesa si existe alguna observación al contenido del acta de la sesión celebrada el día 27 de julio de 2007, de la que se ha proporcionado copia a cada uno con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se declara aprobada dicha acta.

II.- APROBACIÓN DE LA SEGUNDA Y TERCERA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA DE “CUBRICIÓN Y GRADERÍO DEL FRONTÓN MUNICIPAL”

Dada cuenta de la Segunda certificación de la Obra de “Cubrición y graderío del Frontón Municipal, redactada por el Director de la Obra, D. Gustavo Piqueras Fisk, por un importe de ejecución por contrata de CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y UN(47.083,91) EUROS.

Examinada por todos los asistentes.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la Segunda certificación de la Obra de “Cubrición y graderío del Frontón Municipal, redactada por el Director de la Obra, D. Gustavo Piqueras Fisk, por un importe de ejecución por contrata de CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y UN(47.083,91) EUROS.

Segundo.- Abonar a la empresa adjudicataria, Navascués Obras y Puentes, S.L. el importe de la certificación, con cargo al presupuesto vigente.

Tercero.- Remitir copias de la certificación y de la factura correspondiente a la Dirección General de Política de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Dada cuenta de la Tercera certificación de la Obra de “Cubrición y graderío del Frontón Municipal, redactada por el Director de la Obra, D. Gustavo Piqueras Fisk, por un importe de ejecución por contrata de OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA(89.462,40) EUROS.

Examinada por todos los asistentes.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la Segunda certificación de la Obra de “Cubrición y graderío del Frontón Municipal, redactada por el Director de la Obra, D. Gustavo Piqueras Fisk, por un importe de ejecución por contrata de OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA(89.462,40) EUROS.

Segundo.- Abonar a la empresa adjudicataria, Navascués Obras y Puentes, S.L. el importe de la certificación, con cargo al presupuesto vigente.

Tercero.- Remitir copias de la certificación y de la factura correspondiente a la Dirección General de Política de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

III.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL, EN CALLE SAN SEBASTIÁN.

Visto que con fecha 14 de Mayo de 2.007 se presentó proyecto de modificación del Plan General Municipal de Rodezno, por D. Gustavo Piqueras Fisk, habiendo emitido, con fecha 17 de Mayo de 2007, los Servicios Técnicos Municipales informe favorable al respecto.

Visto el informe de Secretaría de fecha 18 de Mayo de 2007 en el que se señalaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir durante la tramitación de la modificación propuesta.

Visto que dicha modificación aprobada inicialmente por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de Mayo de 2007, fue sometida a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja n.º 88, de fecha 3 de Julio de 2007, y en el Diario “La Rioja”, de fecha 22 de Junio de 2007.

Visto que con fecha de 27 de Junio de 2007, se dio traslado a D. Andrés Palacios

Ruiz, como propietario de una parcela incluida en el ámbito de la Modificación.

Visto que en el período de información pública, no se han presentado alegaciones.

Visto el Informe de Secretaría de fecha y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.3 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, y en los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad de los siete miembros que la componen, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación del Plan General Municipal que afecta a la calle San Sebastián.

SEGUNDO. Una vez diligenciado, elevar el expediente de modificación del Plan General Municipal a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

IV.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA.

Visto el escrito de D^a. Rosa Oliván Marín, Directora General del Agua del Gobierno de la Rioja y Presidenta del consorcio de Aguas y Residuos de la Rioja, en el que se comunica a los municipios consorciados la necesidad de nombrar un representante en la Asamblea General, este Ayuntamiento acuerda:

Nombrar como representante en la Asamblea General del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja a la Sra. Alcaldesa, D^a. Noemí Manzanos Martínez.

No habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldesa da por finalizada y levanta la sesión a las veintiuna horas y quince minutos. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
La Alcaldesa,

El Secretario,